

92

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 04 MAR 2022

Proceso N° 2018-00009.

1. Obren en autos y téngase para todos los efectos legales pertinentes las documentales y manifestaciones provenientes de los bancos Davivienda (fl. 84) Banco Agrario de Colombia (fl. 85 y 86), Banco Caja Social (fl. 87 y 88) Banco Popular (fl. 89 y 90).

2. Por secretaría oficiase nuevamente al Banco Popular conforme lo ordenado en auto del 9 de diciembre de 2020, e indicándole el número de cuenta para depósitos judiciales del despacho.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifíca por Estado

No. 010 Fecha 07 MAR 2022

~~El Secretario(a)~~

